

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de Agosto del dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2009 00363 00
Demandante	LUZ STELLA MIRA SIERRA
Demandado	MUNICIPIO DE BELLO
Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Asunto	Auto de obedézcase y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 29 de mayo de 2013 obrante a folios 778- 789 del expediente, CONFIRMÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de enero 23 de 2012.

Ejecutoriado el presente auto, se dispone el ARCHIVO del proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo